



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD
 JTL / vpda



DECRETO EXENTO N°

2893

Cauquenes. de 29 JUN. 2022 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: HECTOR RECABAL VEGA 7.248.498-3
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 10 de MAYO de 2022 con motivo de TRASLADO DE SRA HERMINDA CANCINO VALLADARES A TRAUMATOLOGIA HOSPITAL TALCA

2.- HECTOR RECABAL VEGA
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

Alcaldesa Landeros Gamero

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud